

7093

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos números 1/57/2006, 1/64/2006, 1/65/2006, 1/67/2006 y 1/69/2006, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera), y se emplaza a los interesados en los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos en el encabezamiento citados, interpuestos, respectivamente, por Mercantil Representaciones Sensaciones, S. L., Mercantil SDC Corporación Publicitaria, S. L., Asociación de Radios y Televisión Independientes de España ARI, Generalidad Valenciana y Comunidad de Madrid, contra el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7094

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus Diarios Oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican en los anexos I y II de la presente resolución.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO I**CREACIÓN, SUPRESIÓN Y CLASIFICACIÓN****Comunidad Autónoma de Andalucía***Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Barrios (Los).—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios

pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Tarifa.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de superior. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de superior. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 16 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Puente Genil.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alhaurín del Grande.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Marchena.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de ViceSecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón*Provincia de Zaragoza*

Agrupación de Litago.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Buste (EL), Lituénigo, Litago y Trasmoz se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Fréscano.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Fréscano y Buste (EL), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Litago.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Lituénigo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Trasmoz.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Órdenes de 14 de diciembre de 2006 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y Resolución de 15 de enero de 2007 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ayuntamiento de Santa María del Camí.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de enero de 2007 de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Ingenio.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución de 12 de febrero de 2007 de la Dirección General de de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Cabildo Insular de Gran Canaria.—Se crea y clasifica el puesto de titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de superior.

(Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Sauzal (El).—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase tercera.

(Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Provincia de Ávila

Diputación Provincial de Ávila.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 2 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Burgos

Agrupación de Fuentespina.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Campillo de Aranda, Fuentespina y Torregalindo se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Fuentespina.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Campillo de Aranda.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Campillo de Aranda y Torregalindo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 1 de diciembre de 2006 y Resolución de 12 de enero de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca

Diputación Provincial de Salamanca.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Cuenca

Agrupación de Villar de Domingo García.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Villar de Domingo García, Bascuñana de San Pedro y Cañaveras se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villar de Domingo García.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villar de Domingo García y Bascuñana de San Pedro, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reser-

vado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Alberto José Luna Molina, N.R.P. 4558258/57/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Villar de Domingo García.

Ayuntamiento de Cañaveras.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 5 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Municipios del Gigüela.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 6 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Villanueva de Alcorón.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Villanueva de Alcorón y Mantiel, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Mantiel.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría entre los Ayuntamientos de Durón y Mantiel, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 20 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Villanueva de Alcorón.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría entre los Ayuntamientos de Villanueva de Alcorón y Olivar (El), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Municipios Campiña Baja.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 13 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo

Mancomunidad de Municipios Segurilla y Cervera de los Montes.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Agrupación de Collsuspina.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Collsuspina y L'Estany, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Collsuspina.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de L'Estany.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3797/2006 de 13 de noviembre del Consejero de Gobernación y Administraciones Públicas y Resoluciones GAP/4443/2006 y GAP/4445/2006 de 7 de diciembre del Director general de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña).

Agrupación de Poble de Lillet (La).—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Guardiola de Berguedà y Poble de Lillet (La), se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Guardiola de Berguedà.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Pobla de Lillet (La).—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3798/2006 de 13 de noviembre del Consejero de Gobernación y Administraciones Públicas y Resoluciones GAP/4444/2006 y GAP/4446/2006 de 7 de diciembre del Director general de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña).

Provincia de Girona

Agrupación de Tortellà.—Autorizada la separación del Ayuntamiento de Tortellà de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Tortellà, Argelaguer y Sales de Llierca, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Argelaguer.—Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría constituida entre los Ayuntamientos de Argelaguer y Sales de Llierca, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Adriana Prat Vilalta, N.R.P. 77908713/13/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Tortellà.

Ayuntamiento de Tortellà.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3696/2006 de 13 de noviembre del Consejero de Gobernación y Administraciones Públicas y Resolución GAP/4442/2006 de 7 de diciembre del Director general de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Plasencia.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficialía Mayor, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 15 de enero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Carballedo.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resolución de 6 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Provincia de Ourense

Consortio contra Incendios y de Salvamento de las Comarcas de O Carballiño y de O Ribeiro.—Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas serán ejercidas en la forma prevista en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, a través de funcionarios de habilitación nacional de alguno de los municipios que integran el consorcio.

(Resolución de 29 de enero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Provincia de Pontevedra

Consortio contra Incendios y Salvamento de las Comarcas de O Baixo Miño, de O Condado y de A Louriña.—Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas serán ejercidas en la forma prevista en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, a través de funcionarios de habilitación nacional de alguno de los municipios que integran el consorcio.

(Resolución de 6 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad Autónoma de Madrid

Agrupación de Alameda del Valle.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida

entre los Ayuntamientos de Alameda del Valle y Pinilla del Valle, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Alameda del Valle.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Juan Antonio Cano Mombiola, N.R.P. 2631761/68/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Alameda del Valle.

Ayuntamiento de Pinilla del Valle.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 24 de noviembre de 2006 de la Consejería de Presidencia y Resolución de 11 de diciembre de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Mancomunidad Cuatro Ríos.—Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por el sistema establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio.

(Resolución del Director General de Política Local de 30 de enero de 2007 del Gobierno de La Rioja).

Comunidad Autónoma Valenciana

Provincia de Alacant/Alicante

Diputación Provincial de Alicante.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 21 de diciembre de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Provincia de Castellón/Castelló

Ayuntamiento de Benicasim.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 30 de enero de 2007 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Lugo (Lugo).—Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 6 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria).—Se clasifica el puesto de titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Diputación Provincial de Ávila (Ávila).—Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 2 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de León (León).—Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 5 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Salamanca (Salamanca).—Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 6 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).